



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-144-2024/mrm
Guatemala, 29 de febrero de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes", a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de nueve (009) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-004-2024, CAI 00004	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Del 01 de Junio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, CAI 00004

Atentamente,

Elic. Hugo Elmer Advicures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL
Del 01 de Junio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00004**

GUATEMALA, 28 de Febrero de 2024

Guatemala, 28 de Febrero de 2024

Licenciado:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2024, emitido con fecha 17-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
Supervisor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

F. _____ F. _____

Alan Jossue Muñoz Velasquez
Supervisor

Pedro Ochoa Mazariegos
Contador Público y Auditor
Colegiado 888

Pedro Ochoa Mazariegos
Coordinador, Auditor

Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-098-2023 publicado en el Diario de Centro América el 18 de

diciembre de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos para los organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Instituciones o Entidades Públicas del País.

- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 004-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos, según la normativa vigente, incluyendo la ejecución presupuestaria.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el adecuado resguardo, orden y clasificación de los documentos físicos relacionados con el convenio de NUTRINIÑOS.
- Verificar los documentos de respaldo para la recepción y despacho de alimentos complementarios fortificados del Convenio NUTRINIÑOS.
- Verificar Informes trimestrales rendidos por el Programa Mundial de Alimentos -PMA- acerca de adquisición y distribución de Alimentos Complementarios Fortificados -ACF-.
- Verificar las Transferencias Monetarias realizadas en el año 2023, por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- al Programa Mundial de Alimentos -PMA- a través de los Comprobantes Únicos de Registro CUR 's, para la compra de Alimento

Complementario Fortificado -ACF-.

- Verificar los Alimentos Complementarios Fortificados -ACF- revisando que cumplan con las condiciones para el consumo de los mismos.
- Verificar los Alimentos Complementarios Fortificados -ACF- revisando que las fechas correspondan a productos vigentes aptos para el consumo.

5. ALCANCE

En la presente Auditoría el período a evaluar corresponde del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Existencia de documentos para la recepción y despacho de Alimentos	1	NO		1
3	Informes Trimestrales rendidos por el PMA.	4	NO		1
4	Transferencias monetarias realizadas en 2023 por MIDES a PMA	5	NO		2
5	Verificación Física de los Alimentos	1	NO		1
6	Caducidad del producto NITRINIÑOS	1	NO		1
7	Archivo de documentos físicos	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance

6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar del área, Programa de Auditoría, Observación, Entrevistas, Evaluación de Procesos y Manuales, Evaluación de Cuestionarios de Control Interno, Muestra de Auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la ejecución de la presente auditoría, evaluó el control Interno de la Subdirección de la Bolsa de Alimentos así como el análisis y verificación de la documentación de las operaciones administrativas y financieras del convenio Interinstitucional NUTRINIÑOS., determinándose lo siguiente:

1. Según las evaluaciones de control interno y procedimientos analíticos realizados a los Archivos de Documentos utilizados para la recepción y despacho en los Almacenes Temporales (Actas, Formularios de Despacho, Kardex y Formas 1-H, autorizados por la Contraloría General de Cuentas), y en base al Oficio No. FPS-SDA-074-2024/GDA-gda de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por la Subdirección del Fondo de Protección Social, se determinó que según las Actas No. 140-2023, 122-2023 y 098-2023 de los Almacenes Temporales ubicados en las bodegas de Villa Nueva, Guatemala; Olinstepeque, Quetzaltenango; y, Rio Hondo, Zacapa respectivamente, en que se hace mención del Traslado de Archivos a la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, se determinó que las actividades realizadas por el Fondo de Protección contravienen a la ejecución del Convenio de NUTRINIÑOS, sin embargo, se dió a conocer este aspecto por medio de Oficio No. DAI-060-2024 de fecha 21 de febrero de 2024 a la Dirección del Fondo de Protección Social, para que gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social con la finalidad que la documentación utilizada para la recepción y despacho en los Almacenes Temporales (Actas, Formularios de Despacho, Kardex y Formas 1-H, autorizados por la Contraloría General de Cuentas), la cual se encuentra en resguardo de dicha Subdirección, sea trasladada para la guarda y custodia de la Subdirección de Bolsa de Alimentos, en virtud que según el convenio suscrito es la responsable de todas las operaciones en el Convenio de NUTRINIÑOS.
2. En la revisión de Tarjetas de Kardex para operar la recepción y despacho de Alimento Complementario Fortificado – ACF- en Quetzaltenango, según Oficio No. FPS-SDA-074-2024/GDA/gda del 13 de febrero de 2024; se concluye que al 28 de diciembre de 2023 el saldo es igual a cero.
3. Se verificaron los CUR's de gasto de la Dirección del Fondo de Protección Social, que corresponden a la compra de Alimento Complementario Fortificado, denominado NUTRINIÑO y se determinó que los documentos de soporte y registros son razonables.
4. La Subdirección del Fondo de Protección Social informó con Oficio No. FPS-SDA-074-2024/GDA/gda del 13 de febrero de 2024; que el Convenio terminó el 31 de diciembre de 2023, cerrando los Almacenes Temporales de Villa Nueva, Guatemala; Olinstepeque, Quetzaltenango y Rio Hondo, Zacapa. Por lo tanto no fue posible verificar físicamente el Alimento Complementario Fortificado –ACF- incluyendo su caducidad.
5. En la presente auditoría no existen recomendaciones de auditorías anteriores para darle seguimiento.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
Supervisor de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
Contador Público y Auditor
Colegiado 888

F. _____

[Signature]
Alan Jossue Muñoz Velasquez
Supervisor

[Signature]
Pedro Ochoa Mazariegos
Coordinador, Auditor

Lic. Hugo Elmer Advituras Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

Nombramiento de Auditoría No. NAI-004-2024 de fecha 17 de enero de 2024.


Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
Contador Público y Auditor
Colegiado 888

001

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-004-2024

CAI: 00004

Guatemala, 17 de enero de 2024

Equipo de Auditoría

Alan Jossue Muñoz Velasquez (Supervisor)

Pedro Ochoa Mazariegos (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos, según la normativa vigente, incluyendo la ejecución presupuestaria.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del convenio de NUTRINIÑOS, no se realice bajo los criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-02-2024



Lic. Benil Guerra Morales
Director de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social




Lic. Alan Jossue Muñoz Velasquez
Supervisor de Auditoría 17-01-24
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social